



**BASES CAMPAÑA "NAVIDAD EN NUESTRO PUEBLO"
PARA INCENTIVO AL CONSUMO LOCAL EN EL MUNICIPIO**

Dentro de las iniciativas tendentes a la promoción de la actividad de restauración y comercio en nuestro municipio, la Concejalía de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Santaella pretende llevar a cabo el programa denominado "**CAMPAÑA NAVIDAD EN NUESTRO PUEBLO**", en el que participarán aquellos establecimientos que deseen intervenir en el proyecto que se celebrará desde **el 4 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021**.

1.OBJETIVOS

- Promocionar los establecimientos del municipio.
- Impulsar las compras dentro del municipio
- Consolidar la campaña llevada a cabo por este Ayuntamiento en junio de 2020 en la que se incentivaba a consumir en los comercios cercanos después de la primera ola de COVID-19

2.FECHAS Y HORARIOS

Se llevará a cabo desde **el 4 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021**

El **horario de apertura será el propio de cada uno** de los establecimientos participantes respetando la normativa vigente en ese momento.

3.PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Podrán inscribirse todos los establecimientos minoristas de **Santaella, La Montiel y el Fontanar con fecha límite el 3 de diciembre de 2020 a las 14'00 horas**.

Las inscripciones podrán realizarse presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 14546 Santaella) o por registro electrónico.

Cada participante deberá **aportar un premio (a ser posible en productos o servicios de su establecimiento)**, con un valor de 50€, que se sortearán entre las papeletas repartidas por cada establecimiento participante.

Los establecimientos, deberán cumplimentar la hoja de inscripción y añadir la descripción del premio que donarán con el importe del valor de éste

La organización se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellas solicitudes que no tengan venta directa al público en general o no cumplan con las bases del programa.





4. REQUISITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar aquellos establecimientos minoristas de Santaella, El Fontanar y La Montiel a que tengan venta a directa al público final durante todo el año.
2. Los establecimientos participantes, deberán estar dados de **alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplir con la normativa vigente** en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad
3. Los establecimientos participantes se **comprometerán** a entregar una papeleta por cada 10 euros de compra realizada en su establecimiento.
4. Las papeletas deberán ir debidamente selladas en el reverso de la papeleta por el establecimiento participante.
5. La cartelería de promoción de la Campaña de Navidad deberá estar expuesta en sitio visible en los establecimientos participantes. Estos, habrán de tener siempre las papeletas para entregar a los clientes, en el caso de necesitar más papeletas se pondrán en contacto con el Ayuntamiento de Santaella para su reposición.
6. La fecha **límite de presentación de solicitudes** para participar será el día **3 de diciembre de 2020**, hasta las **14'00 horas**.
7. El **incumplimiento** injustificado por parte de un participante de alguna de estas reglas, podrá suponer la **expulsión del programa**

5. PÚBLICO PARTICIPANTE

Los clientes finales recibirán una papeleta por cada 10 euros de compra en cada establecimiento participante.

6. CARTELERÍA Y PUBLICIDAD

El Área de Cultura y Turismo elaborará carteles informativos que se distribuirán durante toda la campaña de Navidad desde el Ayuntamiento de Santaella, en el que figurarán todos aquellos establecimientos participantes en esta, así como los premios del sorteo.

La celebración de esta campaña se publicará en todos aquellos medios de comunicación y redes sociales que la Organización considere oportunos.

7. PREMIOS

Habrán tantos premios como establecimientos participantes y cada uno de ellos tendrá un valor de 50 euros.

El Ayuntamiento de Santaella aportará 5 Cestas "Cuesta de Enero" valoradas en 100 euros cada una, que estarán compuestas por alimentos.





Todos los premios se sortearán entre todas las papeletas entregadas por los establecimientos participantes.

Las bases del concurso se podrán consultar en la web municipal del Ayuntamiento de Santaella: www.santaella.es

En ningún caso, el premio será en metálico.

8. SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS

Martes 12 de enero de 2020: Sorteo público de **todos los premios** en el Ayuntamiento de Santaella a las 11'00 horas.

Procedimiento del sorteo:

- Se depositarán en una urna las matrices de las papeletas entregadas y se sacará una por cada uno de los premios a sortear.
- El plazo para reclamar los premios será de 15 días.
- Todas las papeletas, independientemente del lugar donde se haya realizado la compra, optarán por todos los premios, sean o no del establecimiento en el que se ha realizado la compra o servicio.
- Habrá el mismo número de ganadores que de premios.
- El canjeo del Premio tendrá validez de dos meses.

9. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción supone la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos interesados y compromete velar por el buen procedimiento en la entrega de las papeletas.

El incumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la campaña, así como a participar en futuras ediciones.

En Santaella a 26 de noviembre de 2020

El Alcalde

Firmado Electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

46E2 6623 8358 C771 961D



46E266238358C771961D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 14622261B JOSE ALVAREZ (R: P1406000H) el 26/11/2020



CAMPAÑA DE NAVIDAD 2020-21

Del 04 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021

Datos del Establecimiento:	Nombre:
	Dirección:
	Teléfono:
Datos del Propietario / Encargado:	Nombre:
	Dirección:
	E-mail:
	Teléfono / móvil:
Premio a donar para el sorteo	Descripción:
	Valor (expresado en euros):
Observaciones:	
Fecha:	

El abajo firmante declara conocer y aceptar las bases de esta campaña y las consecuencias de su incumplimiento:

En Santaella a _____ de 2020

NIF:

Firma:

Código seguro de verificación (CSV):

46E2 6623 8358 C771 961D



46E266238358C771961D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 14622261B JOSE ALVAREZ (R: P1406000H) el 26/11/2020